

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
21-11-932	64,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	04,20	21-11-932	63,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
21-11-932	64,00	» E, de 25.000 » »	64,25	21-11-932	63,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	04,15
21-11-932	64,00	» D, de 12.500 » »	64,25	21-11-932	64,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
21-11-932	64,00	» C, de 5.000 » »	64,25	21-11-932	64,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	04,25
21-11-932	64,00	» B, de 2.500 » »	64,40	21-11-932	64,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	04,25
21-11-932	64,00	» A, de 500 » »	64,40	21-11-932	64,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	04,25
21-11-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,00	21-11-932	64,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	05,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
21-11-932	78,20	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		21-11-932	81,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
21-11-932	78,20	» E, de 12.000 » »		21-11-932	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
21-11-932	78,50	» D, de 6.000 » »		21-11-932	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,00
17-11-932	80,00	» C, de 4.000 » »		21-11-932	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,00
21-11-932	80,00	» B, de 2.000 » »		21-11-932	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,00
17-11-932	80,25	» A, de 1.000 » »		21-11-932	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,00
16-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		21-11-932	81,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
19-10-932	72,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-11-932	72,50	» D, de 12.500 » »		18-11-932	69,25	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
11-11-932	73,25	» C, de 5.000 » »		18-11-932	69,40	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
16-11-932	73,50	» B, de 2.500 » »		21-11-932	69,10	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,30
21-11-932	73,40	» A, de 500 » »	73,40	21-11-932	69,10	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,30
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-11-932	69,10	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,30
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		21-11-932	69,10	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,30
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		21-11-932	69,10	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,30
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		21-11-932	69,10	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,75
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
18-11-932	82,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		17-11-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
16-11-932	82,40	» E, de 25.000 » »		16-11-932	78,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
18-11-932	82,40	» D, de 12.500 » »		17-11-932	78,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
21-11-932	82,60	» C, de 5.000 » »	82,50	17-11-932	78,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
21-11-932	82,60	» B, de 2.500 » »	82,50	21-11-932	78,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,25
21-11-932	82,60	» A, de 500 » »	82,50	21-11-932	78,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
14-9-932	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		21-11-932	78,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,25
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		9-11-932	84,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
18-11-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		17-11-932	83,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
21-11-932	93,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	93,60	14-11-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
21-11-932	93,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	93,60	18-11-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	84,00
21-11-932	93,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	93,75	21-11-932	84,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
21-11-932	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		21-11-932	84,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
21-11-932	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		21-11-932	84,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,00
Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).							
21-11-932	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		18-11-932	93,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
21-11-932	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....		21-11-932	93,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,50
21-11-932	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....		21-11-932	93,30	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	93,50
21-11-932	93,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....		21-11-932	93,35	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,50
Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).							
21-11-932	93,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		21-11-932	93,35	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	93,50
21-11-932	93,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....		21-11-932	93,45	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	93,50
21-11-932	93,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....		21-11-932	93,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	93,75
21-11-932	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....					
21-11-932	93,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....					
21-11-932	93,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....					
21-11-932	93,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....					
21-11-932	93,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS — 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
3-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....			21-11-932 510,00 31-10-932 298,00 11-11-932 210,00 21-11-932 164,00 21-11-932 177,00 16-11-932 77,50	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend.º de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu- } Preferentes. carera de España. } Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 500 Banco Español Río de la Plata.		510,00	
21-11-932 21-11-932	205,26 205,26	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.982..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,50 205,50		21-11-932 43,00 21-11-932 672,00 21-11-932 157,00 18-11-932 205,50 18-11-932 81,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral. Azuc.º de España. 500 E. C. M. Z. A., Valla- } Serie A. dolid a Ariza..... } Serie B. } Serie C. 1.ª serie. 500 Idem Norte de Espa- } 2.ª serie. 500 ña. Emisión 17 de } 3.ª serie. 500 Enero de 1905..... } 4.ª serie. 500 } 5.ª serie. 500	90	42,00 585,00 155,00 203,00	
19-1-932 2-2-932 19-3-932 23-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....			9-7-931 400,00 21-11-932 80,75 21-11-932 84,60 21-11-932 97,35 21-11-932 90,50 21-11-932 74,00 9-11-932 75,00 19-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-93 60,00 13-5-929 72,50 13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Obligaciones Ayuntamiento de Madrid.	Interés anual por 100 4 4 5 6 6 5 4 4 1/2 4 3 3 3 3	84,60 97,50 90,50 74,00	
21-11-932 21-11-932 21-11-932 12-2-932	90,00 89,50 89,25 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	89,60 89,60 89,60		21-11-932 99,00 20-10-932 81,50 21-11-932 68,50 21-11-932 38,00	Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500		99,00	
21-11-932 21-11-932 16-11-932 16-11-929	80,00 79,00 79,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
21-11-932 16-11-932 21-10-932 1-6-931	79,25 79,00 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	140,500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	6,000
5 por 100 amortizable.....	63,500
Acciones del Banco de España.....	9,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»
Azucarera—Preferentes.....	»
Idem—Ordinarias.....	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	92,500
Idem id. al 6 %.....	72,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
Paris ...	48,00		New-York	12,28	
Brujas ...	100,00		Berlin ...	2,92	2,91
Zurich ..	236,10		Estocolmo		
Berna ...			Oslo.....		
Ginebra ..			Praga ...		
Roma ...	62,55		Lisboa ...		
Milán ...			Argentina		
Londres ..	40,00				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 9 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, a fin de conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programas de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros, de conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 25 de Junio de 1931. Asimismo entregarán el recibo de haber ingresado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos que previene el Real decreto de 12 de Marzo de 1925.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.
El Presidente del Tribunal, C. Jiménez Díaz. P—603

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 21 del corriente mes,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que a los veinte días hábiles de la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o al siguiente si fuera festivo, y a las once (11) horas del día, tenga lugar en el Ministerio de Obras públicas la apertura de proposiciones para el primer lote de la clase número 1 (grúas), a que se refiere el pliego de condiciones económicas que a continuación se publica.

Este concurso se celebrará en los términos que previenen las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de cada elemento que se pretende adquirir, en el Negociado correspondiente del Ministerio y en las oficinas de la Junta de Obras del puerto a que afecte la adquisición.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (4,50), con arreglo al modelo que al final se inserta, debiéndose consignar por cada licitador, como garantía para tomar parte en el concurso, la cantidad de 50.000 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo señalado en las vigentes disposiciones.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.
El Subsecretario, Teodomiro Menéndez.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... de ... clase, enterado del anun-

cio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de ..., se comprometo a tomar a su cargo la referida adquisición por la cantidad de ... S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ORENSE

Hasta las trece horas del día 30 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Orense y en los Registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego superficial asfáltico del kilómetro 27 y de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 31 al 37 de la carretera de Orense a Portugal, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 52.118 pesetas, siendo la fianza provisional de 1.504 pesetas. El plazo de ejecución es de seis meses, contados desde la fecha de su comienzo.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 5 de Diciembre próximo, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con este requisito cumplido.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 19 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra. S—1932

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TARRAGONA

CAHRETERAS—CONSERVACIÓN

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán proposiciones en los Registros de esta Jefatura y en las Jefaturas de Obras públicas de Castellón, Teruel, Zaragoza, Lérida y Barcelona, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 24,766 al 26 de la carretera de tercer orden de Montblanch a Santa Coloma de Queralt, cuyo presupuesto asciende a 6.388,02 pesetas, a ejecutar a los tres meses siguientes a la adjudicación definitiva, habiendo sido redactado este proyecto con cargo a las bajas obtenidas por subastas del plan general aprobado por disposición de 8 de Julio de 1932, siendo la fianza provisional de 191,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga número 2, el día 5 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Será requisito indispensable el que en toda proposición haga constar el proponente cuanto preceptúan los apartados A) y B) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, inserto en la GACETA del mismo mes, y demás disposiciones que se dictan en el mismo y sean aplicables a esta contrata.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Tarragona, 19 de Noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añade alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1814

AYUNTAMIENTO DE ARNALO

CONCURSO

Se sacan a público concurso para su contratación las obras precisas en el ala izquierda entrando del sobrante de la Casa Cuartel de la Guardia civil para la instalación en ella de un Centro secundario de Sanidad.

El tipo por que salen a concurso es el de 64.000 pesetas (sesenta y cuatro mil pesetas).

El concurso tendrá lugar a los quince días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia o al siguiente si alguno de ellos resultase festivo, en el salón de actos de este Ayuntamiento; y hora de las once de la mañana.

El pliego de condiciones, plano y precios de unidades de obra se encuentran a disposición del público todos los días hábiles, de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en el concurso se precisa acompañar la cédula personal y 3.200 pesetas en efectivo metálico o resguardo que acredite haberlas consignado a este fin en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, haciéndose la adjudicación a favor del autor de la proposición más ventajosa para este Ayuntamiento, el que se reserva el derecho de adjudicación.

Tomarán parte en esta obra todos los obreros de la localidad que hallándose incluidos en la lista del Plus de este Ayuntamiento tengan las aptitudes necesarias para los trabajos que se precisen llevar a cabo.

Arévalo, 19 de Noviembre de 1932.
El Presidente de la Comisión gestora,
Orestes Perotas.

S—1931

BATALLON DE ZAPADORES MILITARES NUMERO 7.

Debiendo proceder este Batallón a la venta en pública subasta del ganado que a continuación se indica, se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la misma, la que tendrá lugar en el Cuartel que ocupa el citado Batallón, a las once horas del día 20 de Diciembre próximo, haciéndose presente que los gastos de anuncio y voceador, serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Caballo número 30.197, diez años, alzada 1,58, tasación 100 pesetas.

Mula número 8.143, diez y seis años, alzada 1,48, tasación 50 pesetas, de carga.

Mula número 6.160, diez y nueve años, alzada 1,50, tasación 50 pesetas, de tiro.

Salamanca, 17 de Noviembre de 1932.—El Capitán Mayor accidental,
Carmelo Urruti.

S—1928

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA MADERERA DE CARTAGENA,
S. A.

Convocatoria.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el día de hoy, en la que se acordó la disolución de esta Sociedad, se convoca a los socios de la misma para el día 9 del próximo mes de Diciembre, a las cuatro de la tarde, en las oficinas

de esta Sociedad, calle del Salitre, número 14, para comunicarles el inventario del haber social, con el balance de las cuentas de la Sociedad en liquidación, según los libros de contabilidad.

Cartagena, 20 de Noviembre de 1932.
El Presidente del Consejo de Administración, Diego González-Conde y García.

X—4849

CEMENTO ASLAND, S. A.—BILBAO

Amortización de obligaciones.

El día 28 del mes corriente, a las doce de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, Rodríguez Arias, número 8, quinto, la amortización por sorteo, con intervención de Notario público, de 190 obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Sociedad el 17 de Julio de 1928.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Bilbao, 15 de Noviembre de 1932.—
El Secretario, A. Cabezón.

X—4844

BANCO HISPANO AMERICANO

Se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales, que ha sufrido extravío el resguardo número 19.935, expedido por la Sucursal de este Banco en Burgos con fecha 21 de Junio de 1930, a favor de D. Victor Ocio Arribas, correspondiente a un depósito transmisible de 6.000 pesetas nominales en cédulas 6 por 100 (antiguas) del Banco de Crédito Local de España.

Madrid, 22 de Noviembre de 1932.

X—4841

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se hace público, para conocimiento de los señores obligacionistas, que, a tenor de lo prevenido en la condición quinta de la escritura de creación y emisión de obligaciones, otorgada con fecha 19 de Mayo de 1924, se celebrará en Madrid, y en las oficinas de la Sociedad, paseo de la Castellana, número 14, piso tercero, el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las diez y siete horas treinta minutos, ante el Notario don Alejandro Santarúa, el sorteo en virtud del cual se determinarán los números de las 686 obligaciones, parte de las 20.000 emitidas, que corresponde amortizar en el presente año.

Madrid, 21 de Noviembre de 1932.—
Unión Naval de Levante, S. A.—El Director general, M. Soto.

X—4839

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco núm. 21.973, expedido con fecha 21 de Agosto de 1930, a nombre de doña Rosario Menéndez Conde, viuda de Quirós, de Tevenga, y comprensivo de pesetas nominales 25.000, en un título de la Deuda perpetua Interior 4 por 100, serie E, número 25.750, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que de no presen-

tarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se expedirá nuevo resguardo a nombre de la expresada titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 17 de Noviembre de 1932.—
El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Colantes,
X—4838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 4, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por D. Antonio Escoté Catell contra D. Pedro Castells y Manau, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio que luego se dirá, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de deudor, de las siguientes fincas, especialmente hipotecadas en la misma:

Primera. Una pieza de tierra con algunas plantaciones, en la que existen levantados actualmente dos cobertizos hornos para alfarería y un cuerpo de edificio de planta baja, destinado a habitación del guarda, denominada "de los Atmellers", situada en el término municipal de Cornellá, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, de cabida aproximada una mojada y media, equivalentes a setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Lindantes por el Este, con los sucesores de doña Maria Ana Roig; por el Sur, con D. Estanislao Prats o sus sucesores; por el Oeste, con D. Juan Recort, y por el Norte, con D. Antonio Roca y Amatller. Inscrita al tomo 1.077, libro 47, folio 7, número 450, inscripción séptima de Cornellá. Valorada en setenta mil pesetas.

Segunda. Otra pieza de tierra, antes villa, denominada "Torrents", situada en dicho término municipal del Cornellá, correspondiente al indicado Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, de cabida unas cincuenta y cinco áreas sesenta y siete centiáreas, en la que existen construidas tres cuádras, un pozo y un edificio de planta baja, destinado a oficinas. Linda en junto: por el Este, con un torrente; por el Sur, con otro torrente, llamado "de las Animas"; por el Oeste, con otro torrente, denominado "del Padró", hoy el camino de enlace con la carretera de Cornellá a Fogás, y por el Norte, con el camino antiguo que desde Cornellá dirige al pueblo de Esplugas. Inscrita al tomo 470, libro 17, folio 218, número 263, inscripción 14, de Cornellá. Valorada en sesenta mil pesetas.

Tercera. Una porción de terreno campo, situado en dicho término municipal de Cornellá, correspondiente al indicado Registro de la Propiedad, de pertenencias de una pieza de tierra llamada "Lo Camp del Torrent", antes de "La Crehueta", de superficie cinco mil quinientos noventa y seis metros seis decímetros, equivalentes a ciento cuarenta y ocho mil ciento treinta y tres palmas cuadradas, o

aquella mayor cabida tal vez contenida en sus lindes, que son: al Norte, con paso público; al Sur, con un camino y el cruce de éste con el torrente llamado hoy "del Hospital"; al Este, con los señores "Eliás Quer y Compañía", y al Oeste, parte con Isidro Cuxart y parte con D. Francisco Santamaría y Roca, ambos mediante el torrente del Hospital, y parte con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera. Valorada en catorce mil pesetas e inscrita al tomo 1.077, libro 47, folio 10, número 1.080, inscripción séptima, de Cornellá.

Cuarta. Una porción de terreno yermo, de superficie cinco mil trescientos diez y siete metros, situada en el término municipal de Papiol, correspondiente al expresado Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat. Lindante: al Norte, con restante terreno de doña María Margenat y doña Josefa Rabella; al Este, con D. Juan Gener y Amigó; al Sur, con el camino del cementerio, y al Oeste, con finca de D. José Barba y Rabella. Según la venta por las madre e hija doña María Margenat, como usufructuaria, y doña Josefa Rabella, como propietaria, a favor de la Sociedad Limitada "Catasús Hermanos y Compañía", que se citará. Inscrita en el tomo 917, libro 28, folio 244, número 918, inscripción cuarta, de Papiol. Valorada en mil pesetas.

Quinta. Una sexta parte indivisa de una finca urbana constituida por una casa, con el terreno en parte del cual se halla levantada, situada en la presente ciudad, calle de Zaragoza, número 134, formando esquina a la de Escipión, en la que está señalada con los números 61 y 63, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte; la casa ocupa al frente, en la calle de Zaragoza y la esquina, y consta de planta baja, entresuelo y principal, teniendo cada planta dos viviendas; su solar, de forma rectangular, ocupa una superficie de trescientos cincuenta y siete metros siete decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil cuatrocientos cincuenta palmos, también cuadrados, correspondiendo a la edificación ciento veintiseis metros cuadrados, y el resto se halla destinado a jardín. Linda: por delante, Oeste, con dicha calle de Zaragoza; por el fondo, Este, con herederos de D. Juan Pagés; por la derecha entrando, Sur, con los mismos, antes José Botey, y por la izquierda, Norte, con la calle de Escipión. Inscrita al tomo 1.620 libro 172, Sección tercera, folio 1.590, finca 2.492, inscripción segunda, Registro de la Propiedad del Norte. Valorada en mil quinientas pesetas; y

Sexta. Una sexta parte indivisa de una porción de terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle o pasaje de Forestá, señalado con los números 19 y 21, correspondiente a igual Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, existiendo en la línea y fachada de dicho terreno una pared con un gran portal, y en el interior un horno de alfarería, con los cobertizos, balsas y demás necesario para tal industria. Ocupa una superficie de treinta y seis mil palmos cuadrados, equivalentes a mil trescientos sesenta metros doce decímetros cuadrados, y linda: por delante, Oeste, con dicho pasaje; por la derecha entrando, Sur, con

los herederos de D. Antonio Sagués, y por el fondo, Este, y por la izquierda, Norte, con los sucesores de D. Francisco de Asís Forasté. Inscrita al tomo 1.351, libro 212, Sección tercera, folio 135, finca 1.127, inscripción 25. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 14 de Diciembre próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de debitorio anteriormente expresado.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que, con excepción del acreedor instante y de los demás a que alude la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja general de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, devolviéndose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, la cual quedará, en su caso, como parte del precio de remate; y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la misma subasta y el total precio del remate; y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán a cargo del mismo.

Barcelona, 8 de Noviembre de 1932. El Secretario, José Molina.

X-4846

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera instancia de Castro del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de José Villatoro Jiménez, natural y vecino que fué de esta villa, que se ausentó de ella en el año 1914, y por virtud del presente, se llama a dicho presunto ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que hoy se encuentran bajo la administración de su hermano Francisco, para que comparezca a este Juzgado a hacer uso de su derecho, advirtiéndose que la declaración de ausencia ha sido solicitada por un hijo del presunto ausente Antonio Villatoro Medina, y a los que

se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Castro del Río a 24 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Tezuel.—El Juez, Rafael González.

X-4840

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de primera instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del que fué Procurador del mismo, D. Benedicto Hernández Herrero, se tramita expediente sobre devolución de la fianza de 2.500 pesetas, constituida por virtud de su dicho cargo, en razón a haber cesado en su ejercicio, para que en el término de seis meses, a contar desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", puedan hacerse las reclamaciones que contra aquél hubiere, pues transcurrido dicho plazo, se devolverá el depósito si no se hubiere formulado ninguna.

Dado en Hervás a 5 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—El Juez, José Fernández.

X-4843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario seguido a instancia de D. Domingo Yáñez Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por D. Eduardo de Esteban y Torres y don Eduardo de Esteban Frías, se pone a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Dehesa de Alcobaza, situada en término municipal de Jerez de los Caballeros, atravesándola la carretera que une los pueblos de Jerez de los Caballeros, del que dista unos diez kilómetros, y Oliva de Jerez, del que dista unos cinco kilómetros, y dos caminos vecinales.

Orografía: La finca presenta un contorno irregular, siendo el terreno ondulado, formando valles y cañadas precervadas por algunas lomas de mayor elevación, siendo la principal de éstas la denominada del Aguila, y siguiéndole la de las Tinajas, permitiendo sus pendientes llegar a las cimas en carruaje.

Suelo: Es silíceo, arcilloso, profundo, y en la mayor parte de la finca, de primera y segunda calidad, desmenuciéndose hacia el Norte.

Predomina en general la tierra buena, de proporción concordante, limpia de piedras y rica en materia orgánica procedente del arbolado y del sistema de explotación seguido, que tiene muy descansada la tierra suelo.

El arbolado está formado por encinas y alcornoques, en la proporción de tres a uno de los primeros a los segundos.

Se calculan 140.000 pies, distribuidos

irregularmente, presentando algunos ramos o calveros.

La cerca denominada Pizarrilla tiene alcornoque en mayoría, estando muy espesa, y en las otras dos se ofrece la particularidad de rodear el alcornoque como un cinturón a la finca, estando en el centro el encinar casi con exclusividad.

Todo el arbolado es bueno, en plena vida y desarrollo, ofreciendo buen aspecto.

Ganadería: La capacidad ganadera se calcula en dos cabezas de lanar por fanega, lo que arroja un total de 5.800 cabezas permanentes.

Cultivo: En el laboreo se siembra trigo, cebada, avena, que se da muy bien y altramuces.

Agua: Tiene varios pozos permanentes para suplir la deficiencia de las arrojadas naturales que se secan en verano.

Construcciones: Posee casa de labor; tres casillas de ganadería y casa de recreo totalmente independiente, de una y media planta.

La casa ocupa 702 metros de solar, y las demás construcciones 125 metros y 825 milímetros.

Medida superficial: Es de 3.150 fanegas, equivalentes a 2.028 hectáreas y 47 áreas, además del área que ocupan las construcciones.

Linderos: Linda, al Norte, con la dehesa de las Medianas, de D. Ramón y doña Milagros Peche; al Sur, con la Dehesa Boyal de Oliva, cerca de las Tapias y Pizarrilla y dehesa de la Media Torre, de D. José María Serrano; al Este, con Cuarto de Abajo de la dehesa de Domingo Abid, y al Oeste, con la Dehesa Boyal de Oliva y Cerca de la Carrascosa.

Tasada para la venta en la escritura de constitución de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de aquélla, sin cuyo requisito no será admitida.

Cuarta. Que el precio de remate deberá ser completado dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, bajo apercibimiento de quedar sin efecto y destinarse el depósito a los fines expresados en la regla 15.

Quinta. Que servirá de título para la inscripción en favor del adquirente el testimonio que se expida del auto de aprobación del remate y cancelación de la hipoteca que garantice el crédito perseguido, y

Octava. Que se pondrá en posesión de la finca al adquirente si lo solicitase.

Dado en Jerez de los Caballeros a 19 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva. X—4850

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, hoy número 2, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Noviembre de 1931. El Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por los señores D. Manuel Monjardín, D. Jerónimo Ríos y D. Pedro Labat, como síndicos de la quiebra necesaria de la Sociedad Cooperativa de crédito titulada Banco Matritense, defendidos por el Letrado D. José María del Sol y representados, primero, por el Procurador D. Alejandro Bustamante, y posteriormente y en la actualidad por el también Procurador D. Eustaquio García Yanes, contra la representación legal de la Sociedad anónima titulada Banco Español de Crédito, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, número 14, defendida por el Abogado D. Eugenio López de Sa, y representada por el Procurador D. Aquiles Ulrich, y contra la representación legal del Banco Matritense, declarado en rebeldía, sobre nulidad de escritura de compraventa y otros extremos,

Fallo que, desestimando la demanda formulada por la Sindicatura de la quiebra de la Sociedad Cooperativa de crédito titulada Banco Matritense, contra las representaciones legales de la Sociedad anónima titulada Banco Español de Crédito y la del Banco Matritense, sobre nulidad de escritura de compraventa y otros extremos, debo absolver y absuelvo de dicha demanda a los expresados demandados, sin hacer expresa condena de costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho.

Madrid, 18 de Noviembre de 1931; doy fe.—Ante mí, Antonio Sánchez.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la representación legal del Banco Matritense, expido el presente, que firmo en Madrid a 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—4847

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos que por el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la ley hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador D. Gustavo Santos en nombre y representación de D. Antonio Rodríguez González contra D. Juan Riquelme Pere y D. Manuel Alonso Rodríguez, para la efectividad de un préstamo de 130.000 pesetas, constituido en escritura pública otorgada en 20 de Agosto de 1930, se sacan a la venta en pública y primera subasta, las dos fincas hipotecadas, cuya descripción, según consta en la referida escritura es como sigue:

A) Solar o parcela de terreno, sito en esta capital y su calle de Velázquez, sin número, cuya superficie es de 329 metros cuadrados, 58 decímetros, 50 centímetros, o sean 4.245 pies cuadrados y ocho y media décimas cuadradas, según reciente medición practicada antes; se dijo en los títulos 363 metros cuadrados, 89 decímetros y 83 centímetros; lindante: por la fachada orientada al Oeste, en línea de 14 metros, 383 milímetros con la calle de Velázquez; por la derecha entrando o Sur, en línea de 25 metros 30 centímetros, con el solar de D. Manuel Alonso; por la izquierda o Norte, en otra línea igual a la anterior, con el solar que a continuación se describe, y por el Este o espalda, en línea igual a la de fachada, con el resto del solar de donde se segregó; y

B) Otro solar o parcela de terreno en esta capital y su calle de Velázquez, sin número, que comprende una superficie de 329 metros cuadrados, 58 decímetros y 50 centímetros, o sean 4.245 pies cuadrados y ocho y media décimas de otro, según reciente medición practicada antes; se dijo en los títulos 363 metros cuadrados con 89 decímetros y 83 centímetros, y linda: por el Oeste o fachada, con la citada calle de Velázquez, en línea de 14 metros y 383 milímetros; por el Sur o derecha entrando, en línea de 25 metros 30 centímetros, con el solar antes descrito; por la izquierda o Norte, en línea igual a la anterior, con solar de la excelentísima señora Marquesa del Norte, y por el Este, o fondo, en línea igual a la de fachada, con el resto del solar, propio del señor ex Conde de Romanones, de donde se segregó.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 19 de Diciembre próximo a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta primera subasta el de 100.000 pesetas, en el que se tasaron las reseñadas fijadas y pactó en la escritura de constitución del préstamo antes mencionado, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

2.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizando, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en

la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Noviembre de 1932.
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—
El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

X—4834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia de esta capital, número 13, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Benjamín Valdes Horcajada, representado por el Procurador D. Julio Padrón, contra D. Esteban Cabezas Morente, sobre pago de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, fijada en la escritura base de dichos autos, la finca en ella hipotecada sobre la que después se trabó embargo, consistente en:

Un hotel rodeado de jardín, sito en esta capital y su calle de Cartagena, número 4 provisional, con vuelta a la de Francisco Navacerrada, barriada denominada de Madrid Moderno.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente ante los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Noviembre de 1932.
El Secretario, P. S., Arturo Roldán.
V.º B.º, el Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez.

X—4835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. José L. Serraller, representado por el Procurador D. Julián Zapata, contra D. Federico Martel y Berduy, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 40.000 pesetas, intereses y

costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa, sita en esta capital y su calle de Apodaca, señalada por ésta con el número 18, con vuelta y chafalán a la de Larra, que consta de siete plantas o pisos y corresponde a la primera Sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Linda, por su frente, o fachada, al Norte, con la calle de Apodaca; al Oeste, o sea por su derecha, entrando, con solar del que se segregó el que ocupa esta finca y hoy es continuación de la calle de Larra a la que tiene fachada en toda su extensión; al Este, o izquierda, con la casa número 16 de la calle de Apodaca, propiedad del señor Ramos, y por la espalda, o testero, al Sur, con solar propiedad del Ayuntamiento de Madrid, que antes perteneció al Hospital provincial de Madrid.

Ocupa esta finca una superficie de 134 metros y 48 decímetros, equivalentes a 2.375 pies y 84 décimos de otro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 80.000 pesetas, fijada para este efecto en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Juan Contelacoste.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

X—4836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue don Francisco Ramón Martínez Llano contra D. José Velázquez y Martín Zamorano, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa ya construida, sito en esta capital y su calle de Velázquez, señalada con el número 24, que consta de nueve plantas o pisos, o sea: cu-

misótanos, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático con dos torreones, teniendo cuatro rejas en semisótanos, cinco huecos en entresuelo, seis en cada uno de los pisos altos, siendo dos de ellos miradores y uno en cada torreón.

El semisótano se divide en varios cuartos trasteros y vivienda de la portería.

La planta baja, en portial, vestíbulo, cajas de escaleras y dos viviendas exteriores, con recibimiento, 13 y 14 piezas y baño.

Cada una de las plantas restantes es dos viviendas, compuestas de hall, 14 piezas, cuarto de baño y otro de toilette, más W. C.

Linda, por su frente, o sea al Oeste, en línea de 21 metros con 80 centímetros, con la calle de Velázquez; por el fondo, o sea al Este, con línea de los herederos de Gosávez; por su derecha, entrando, o sea al Sur, con la casa número 27 de la calle de Jorge Juan, y por su izquierda, entrando, o sea al Norte, con finca de los herederos de Estrada.

Los expresados linderos encierran una superficie de 11.621 pies cuadrados, equivalentes a 962 metros con 41 decímetros cuadrados, de los que están edificados solamente 9.820 pies cuadrados, quedando la restante superficie a cinco patios de luces.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 675.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 14 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Francisco Castro.—El Juez, José Ogando.

X—4837

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio declarativo de menor cuantía, se

guidos a instancia de D. Bienvenido Moreno Rodríguez contra D. Juan Robles García y D. Santiago Martínez Ubago, se saca a la venta en pública y primera subasta y en la suma de pesetas 84.500 el inmueble siguiente:

Casa en la calle del Aire de Lodosa, número 30, conocida por la principal con sus cocheras, cuadras, corrales y bodega; se compone de tres pisos además del firme, y linda, por derecha, entrando, con la de Feliciano Baigorri; por izquierda, con la calle del Aire, y por espalda, con la plaza Vieja de las Torres y casa de herederos de Leopoldo Romero.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Diciembre próximo y hora de las once, haciéndose presente que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Noviembre de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X-4845

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta al Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, contra D. Benito García Alvaro, D. Santiago Redondo Hernández, D. Víctor Cabrera Llorente y D. Jesús Méndez Martínez, para hacer efectivo un crédito de pesetas 50.000 de capital, intereses convenidos y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo el inmueble siguiente:

Un solar, sito en esta capital, con fachada a la calle de Arriaza, sin número determinado.

Linda, al Sur, o derecha, con terrenos de D. Luis Lamigueiro, formando dos tramos rectos de 41 metros con 70 centímetros y 27 metros con 40 centímetros, que forman entre sí, un ángulo muy obtuso; al Oeste, o frente, con la calle de Arriaza, en una línea recta de fachada de 16 metros con 50

centímetros; al Norte, o izquierda, con terrenos que forman el segundo solar en dos líneas; una normal a la calle de Arriaza, que tiene 27 metros con 49 centímetros de largo y otra normal a la línea que forma el lindero Este de la finca y que tiene una longitud de 36 metros con 80 centímetros, formando estas dos líneas, entre sí, un ángulo muy obtuso, y al Este, o testero, con terrenos de los Baños del Niágara, en una línea recta de 14 metros de larga.

Este perímetro encierra una superficie de 991 metros cuadrados con 94 centésimas del metro cuadrado, equivalentes a 12.776 pies cuadrados con 19 centésimas de pie cuadrado.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 20 de Diciembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos 13.425 pesetas.

Que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno, el Juez, Arturo Pérez.

X-4832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don José García Gómez Marañón, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan actuaciones a instancia de doña Leocadia Díaz Gutiérrez, de esta vecindad, sobre extravío de ocho billetes de la Lotería Nacional números 20.090, 32.024, 186, 4.016, 9.036, 40.676, 41.436 y 48.146, todos ellos correspondientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 10 del corriente mes, y de los cuales, los dos primeramente citados han resultado premiados con 1.250 pesetas cada uno y los seis restantes con el reintegro de 250 pesetas cada uno, en junto, 4.000 pesetas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 589, en relación con el 550, ambos del Código de Comercio, se señala el término de diez días, a fin de que

dentro del cual pueda comparecer el tenedor de dichos títulos, a los efectos legales oportunos.

Dado en Santander a 20 de Octubre de 1932.—P. S. M., Ariuro Valdívieso. El Juez, José García.

X-4842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Joaquín Ángela Espuny, en nombre propio y como subrogada en sus acciones, la entidad Banco de Tortosa, S. A., representada por el también Procurador D. Juan Jordi Vidiella, contra D. Damián Llobart Vilás, se sacan por primera vez a pública subasta los bienes siguientes:

Una casa con patio anexo a la parte de Levante, situada en el Ensanche del Temple de la presente ciudad y su calle de Ronda, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; no consta su superficie; tiene su frente mirando a Oeste, y linda: por la derecha, con calle del Muelle del Mercado; izquierda, solar número 26, y detrás, solares números 39, 41 y 43, propiedad de don Bernardo Grego. De valor, según peritación practicada por el Arquitecto D. Ricardo Sancho Beltrán, cincuenta y siete mil doscientas una pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor expresado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de él; que se entenderá que por el hecho de hacer postura, se aceptan como bastante la titulación y la responsabilidad respecto de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor que se relacionan en la certificación de cargas, y que en el acto del remate se hará constar que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, así como respecto de la conformidad de todas y cada una de las obligaciones que imponen las leyes vigentes; y que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto hasta el día de la subasta en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Tortosa a 16 de Noviembre de 1932.—Ante mí, Juan Angel Mur.—Joaquín Vilches.

X-4848

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.